## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza – Cundinamarca, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

## Rad. 2021-00503

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

En conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 82 y 90 del C.G.P., el artículo 18 de la Ley 472 de 1998 y el Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la acción popular de la referencia, promovida por el ciudadano MARIO RESTREPO contra KOBA COLOMBIA S.A.S., para que en un término de **TRES** (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SO PENA DE RECHAZO, la parte accionante la subsane en lo siguiente:

- 1. Designar de manera clara y precisa el Juzgado al cual dirige la acción.
- 2. Indicar de manera clara y precisa, el **nombre y domicilio** de las partes.
- **3.** Indicar el lugar donde cada una de ellas recibe notificaciones. Téngase en cuenta que la dirección suministrada para la accionada no corresponde a una cuenta electrónica.
- **4.** Indicar de manera clara y detallada la **nomenclatura actualizada** y el municipio donde está ubicado el inmueble sobre el cual presuntamente KOBA COLOMBIA desarrolla su objeto social y no cuenta con baño público apto para personas discapacitadas.
- 5. En conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, indicar "el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso".
- **6.** Acreditar el cumplimiento previsto en el numeral 2 del artículo 82 del C.G. del P., y en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, esto es, la remisión del escrito de demanda y sus anexos a la entidad accionada por medio electrónico o físico si fuere el caso, allegando la correspondiente constancia de envío.

- 7. En virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 82 del C.G.P., aclarar y enumerar debidamente los hechos y pretensiones de la demanda,
- **8.** Especificar, cuáles son las "normas ntc y normas Icontec" que refiere como en el escrito de demanda como incumplidas, indicando los artículos en donde las mismas se encuentra.
- **9.** Aclarar la pretensión en cuanto solicita el actor accionante "2 Aplicar art 34 ley 472 de 1998, inciso final incentivo económico y conceder COSTAS a mi favor. Solicito solo pronunciarse de lo pedido en sentencia por favor."
- 10. Como quiera que el demandante depreca "7 SOLICITO QUE EL JUZGADOR SE PRONUNCIE POR SEPARADO DE CADA LEY EN LA QUE ME AMPARO EN LA ACCION Constitucional a fin de que se del amparo pedido.", se le requiere para que aclare cuál es la ley o leyes que estima violadas y los motivos por los cuáles estima que se están violando
- **11.** Indicar con precisión y claridad, cuáles son los derechos e intereses colectivos que estima vulnerados o amenazados.
- 12. Enumerar debidamente las pruebas peticionadas, explicando e identificando claramente el objeto sobre el cual pretende hacer recaer, e identificar las leyes que pretende un pronunciamiento expreso, tal como lo requiere en el numeral dos de la solicitud probatoria.

Notifíquese y cúmplase

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO Juez